



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., treinta (30) de octubre de dos mil veinte

Referencia: 110014003081-2019-01957-00

1.- Para todos los efectos legales, téngase en cuenta que el demandado **ROGER ANTONIO GARCIA PERTUZ**, se notificó personalmente (fl.19) del auto admisorio de demanda, quien dentro de la oportunidad legal para proponer excepciones, guardó silencio.

2.- Una vez se encuentre integrado el contradictorio, se continuara con la etapa procesal que corresponda.

NOTIFÍQUESE

ERIKA MARITZA MÉNDEZ ACERO
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple

La anterior providencia se notifica por estado No. 41 del 3 noviembre de 2020, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario